

# JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL MOMPOX - BOLIVAR

#### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 771**

Radicado No. No. 13468408900120210016300

### **INFORME SECRETARIAL:**

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente de estudio de admisión. Provea.

Mompós, Bolívar. 06 de septiembre de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

Pouremo Lenancero

**SECRETARIA** 

MOMPOS - BOLIVAR, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE (2023).

Rad. 13-468-40-89-001-2021-00163-00.

PROCESO JURISDICCION VOLUNTARIA

**DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA PETRO CORONADO** 

Recibida la presente demanda por reparto, se tiene que la señora MARIA ALEJANDRA PETRO CORONADO a través de apoderada judicial, presenta demanda de jurisdicción voluntaria, encaminada a obtener la corrección del Registro Civil de Nacimiento con serial No. 21136422 de la Notaría Única del Circulo de Lorica - Córdoba.

Revisado el expediente, encuentra el despacho que la demanda de la referencia reúne todos los requisitos establecidos en el artículo 577 del C.G.P, para el ejercicio del derecho de acción y como consecuencia de ello el Juzgado,

## RESUELVE

**PRIMERO: ADMÍTASE** la presente demanda y tramítese por el procedimiento establecido en el artículo 82, 577 y s.s. del C.G.P., para obtener la corrección del registro civil de nacimiento con serial No. 21136422 de la Notaría Única del Circulo de Lorica - Córdoba

**SEGUNDO:** CONVÓQUESE a las partes a fin de que concurran de manera virtual a este juzgado el día dieciocho (18) de septiembre de 2023 a las 3:00 P.M. para que tenga lugar las audiencias previstas en el artículo

Código: FO - 012 Versión: 01 Fecha: 14-9-2022 Página 1 de 2



# JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL MOMPOX - BOLIVAR

#### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 771**

Radicado No. No. 13468408900120210016300

579-2 del Código General del Proceso, audiencia en la que se procederá con la práctica de pruebas, alegatos y sentencia.

**TERCERO:** Para abordar la fase de instrucción, decretase para tener como pruebas:

### A. DOCUMENTALES

Las incorporadas al proceso por el demandante en la demanda.

### B. **DE OFICIO**:

Solicitase a la Notaría Única de Lorica (Córdoba) para que remita a este juzgado con destino al proceso copia del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO y los documentos antecedentes que sirvieron a esa entidad para registrar el nacimiento de MARIA ALEJANDRA PETRO CORONADO, con serial No. 21136422.

Escúchese en interrogatorio a la demandante MARIA ALEJANDRA PETRO CORONADO sobre los hechos materia de la demanda.

Debe la apoderada judicial de la demandante, procurar la comparecencia de los citados a la audiencia. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por el programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR.

**CUARTO: TÉNGASE** a la Dra. MARIA ISABEL ARIAS MUÑOZ como apoderada judicial de la señora MARIA ALEJANDRA PETRO CORONADO, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

**JUEZ** 

Código: FO - 012 Versión: 01 Fecha: 14-9-2022 Página 2 de 2